

Alumnos con discapacidad podrán pedir la ayuda universal de 400 euros

● Esta nueva medida afecta también a los estudiantes con trastornos graves o aquellos que tengan trastorno del espectro autista

EP MADRID

El alumnado con necesidad específica de apoyo educativo derivada de discapacidad (de al menos el 33%) o trastorno grave de conducta; con trastorno grave de la comunicación y del lenguaje asociado a necesidades educativas especiales, y aquellos con necesidad específica de apoyo educativo asociado a trastorno del espectro del autismo podrán solicitar la ayuda universal de 400 euros incluida en la partida de becas de 2023, que asciende a 2.520 millones de euros.

Así lo refleja el real decreto por el que se establecen los umbrales de renta y patrimonio familiar y las cuantías de las becas y ayudas al estudio para el curso 2023-2024, publicado en el Boletín Oficial del Estado tras aprobarse en el Consejo de Ministros, que establece que el subsidio universal para alumnos con necesidades específicas de apoyo educativo es compatible con la beca que cada estu-

diente pueda percibir en función de su situación económica familiar y las circunstancias personales de necesidad educativa especial.

Esta ayuda universal para gastos adicionales de carácter general asociados a la escolarización de estos alumnos beneficiará este año a más de 240.000 estudiantes y para ello el Gobierno destinará 200 millones de euros para "ayudar a familias cuyos hijos precisan residir fuera del domicilio familiar para estudiar o tienen alguna necesidad educativa específica, para apoyarles en los esfuerzos económicos adicionales que asumen, especialmente en el actual contexto, con una grave crisis energética y su impacto en el coste de la vida".

El Ejecutivo justifica la aprobación de esta ayuda extra por el hecho de que las familias con hijos que tienen estas necesidades "asumen unos costes adicionales muy significativos para atender los requerimientos vitales de sus hijos, lo que, unido a las circunstancias económicas actuales, hace preciso

un soporte extraordinario, que se sumará a las cuantías que ya figuran en la convocatoria, resultando un incremento adicional de las ayudas con este subsidio".

Esta ayuda está destinada al alumnado que curse estudios en los niveles de segundo ciclo de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato, ciclos formativos de Grado Medio y de Grado Superior, ciclos formativos de Grado Básico y FP.

Diversas asociaciones aplauden la decisión, pero reclaman más apoyos al colectivo

El Comité Español de Representantes de Personas con Discapacidad (CERMI) celebra que en la partida de becas se haya incluido una ayuda complementaria de 400 euros para los estudiantes con una discapacidad acreditada superior al 33%, aunque pide al Ejecutivo extenderla a aquellos alumnos que no alcancen este grado.

El presidente de la entidad, Luis Cayo Pérez Bueno, explica que en

el sector de la educación siempre se ha puesto una mayor atención en lo que se refiere a las carencias que podían sufrir las familias o la infancia, mientras que la discapacidad no era tenida en cuenta.

Y, en este sentido, que el movimiento asociativo de la discapacidad comenzó hace años a reclamar al Gobierno la necesidad de un mayor apoyo o "más intenso" para los alumnos del colectivo para que "su proceso de inclusión educativo sea exitoso". "Necesitan apoyo humano, tecnológico y material y esto supone un sobre coste", apunta Pérez Bueno, para recordar que estos apoyos "no siempre los proporciona el sistema educativo".

"Se necesitaba que en la política de becas hubiera una diferenciación en función de una mayor necesidad y la discapacidad es sin duda una mayor necesidad", señala el presidente del CERMI, quien celebra la "excelente noticia" de que se incremente esta cantidad para las becas al alumnado con necesidades de apoyo educativo: "Esperamos que esta línea se mantenga, se consolide y se institucionalice hacia el futuro y que pueda ser el inicio de otras políticas de ayudas mejores que tenemos en agenda".

El Papa dice que los actos de algunos miembros de la Iglesia la dañan

EFE ROMA

El papa Francisco admitió ayer que ciertos "comportamientos por parte de los miembros de la Iglesia dañan gravemente su eficacia para reflejar la luz divina", durante la inauguración del 94.º Anuario Judicial del Tribunal del Estado de la Ciudad del Vaticano.

"En los últimos años ha aumentado el número de contenciosos judiciales, así como, en no pocos casos, la gravedad de las conductas que salen a la luz, especialmente en el ámbito de la gestión patrimonial y financiera", señaló durante su discurso.

Sin embargo, el pontífice pidió a los miembros de la Iglesia católica ser "claros" y evitar el riesgo de "confundir el dedo con la luna".

"El problema no son los juicios, sino los hechos y conductas que los determinan y los hacen dolorosamente necesarios. En efecto,

El Pontífice señala que el problema no son los juicios sino "las conductas"

tales comportamientos por parte de los miembros de la Iglesia perjudican gravemente su eficacia para reflejar la luz divina", añadió.

Francisco hizo referencia así al juicio que se está celebrando por supuestas irregularidades financieras en la ruinoso compraventa de un edificio en Londres por parte de la Secretaría de Estado del Vaticano, en el que están imputadas diez personas, entre ellas el antes poderoso cardenal italiano Angelo Becciu.

De hecho, esta semana el papa estableció en un *motu proprio* que "todos los bienes muebles e inmuebles" comprados por la Curia o por entes vinculados pertenecen al patrimonio "público" de la Santa Sede "no fraccionable y soberano".

Con esta "ley" Francisco se aseguró de que las instituciones vaticanas que compran bienes pueden administrarlos, pero "no son sus propietarios" pues deberán siempre actuar en nombre y bajo la autoridad del pontífice.



Cinco comunidades activan avisos por temperaturas de hasta -8°C

Cantabria, Castilla y León, Castilla-La Mancha, Madrid y La Rioja tienen hoy aviso por riesgo (amarillo) por bajas temperaturas, que podrán llegar hasta los -8°C en la zona de montaña del interior peninsular. Ade-

más, Baleares y Cataluña presentan riesgo por fenómenos costeros, mientras que Aragón, Cataluña, Navarra y Comunidad Valenciana tendrán fuertes vientos, según pronostica la Aemet.



Los niños con asperger rehúyen el contacto social. R. C.

Los aquejados por el síndrome de Asperger no son superdotados

Los afectados por este tipo de autismo están abocados al acoso escolar y laboral y sufren un 85% de paro

ANTONIO PANIAGUA

MADRID. Aunque digan que Sheldon Cooper, el genio tan ególatra como memorioso de "The Big Bang Theory", padece el síndrome de Asperger –cosa que por los demás sus creadores niegan–, los que padecen este tipo de autismo casi nunca llegarán a alcan-

zar su brillantez. Es falso que los afectados por este trastorno sean superdotados. Lo poco que comparten el científico de la ficción televisiva y un afectado por el síndrome son su falta de empatía y sus intereses restringidos.

Han soportado todo tipo de acoso, escolar y laboral, por su condición de raros. Incapaces de captar el doble sentido del lenguaje, la expresión subliminal, las sutilezas, las bromas y las ironías, sufren enormes dificultades para relacionarse con los demás e interpretar las situaciones sociales. Hoy se celebra el Día In-

ternacional del Asperger, un trastorno lleno de mitos y poco comprendido. Esa dificultad no significa que los aquejados estén lastrados por una enfermedad o un déficit intelectual.

«De niños tienen problemas para jugar con otros en el recreo, y de adultos afrontan obstáculos en las entrevistas de trabajo. No acaban de comprender que en el ámbito laboral hay situaciones formales e informales», asegura Araceli Martín, trabajadora social de la Asociación Asperger Madrid.

En 1944 Hans Asperger, que dio nombre al síndrome, lo inscribió dentro del Trastorno del Espectro Autista (TEA). Sin embargo, desde 2013 dejó de existir como categoría diagnóstica, de modo que ahora se considera una forma de autismo de nivel 1, el grado más leve. El cociente intelectual de estas personas «puede estar cerca de la media, hasta el punto de que en ocasiones se les suele confundir con individuos con altas capacidades», dice Martín. El asperger no es una enfermedad, sino más

bien una «discapacidad social», una expresión que reivindican las organizaciones de familias damnificadas.

Para Fernando Martín del Valle, coordinador del Grupo de Trabajo de Neurodesarrollo y TDAH de la Sociedad Española de Neurología Pediátrica (Senep), lo que los individuos con asperger sean personas brillantes «es un mito». «Es cierto –prosigue– que tienen una forma de procesar la información diferente, lo cual les puede hacer destacar en algún área, pero la gran mayoría tienen una capacidad intelectual normal».

La falta de desenvoltura en la interacción social hace que los afectados superen unos elevadísimos niveles de desempleo, del orden del 85%. No es el caso de Alberto Ulla, de 33 años, quien trabaja como auxiliar de servicio en la Asociación Asperger Madrid, donde desempeña labores administrativas y de atención al público, al tiempo que realiza facturas. No obstante, llegar hasta donde lo ha hecho no ha sido un camino fácil. «En el instituto, me hacían un poqui-

llo de 'bullying', me rechazaban porque me querían ver fuera del grupo. Me daba miedo salir a recreo. A veces hasta me insultaban e intentaban pegar», ase- ra Ulla.

Conductas repetitivas

Este afectado por el asperger soporta el desorden. Como a los autistas, las personas con este trastorno manifiestan un comportamiento rígido, unos intereses limitados y unas conductas repetitivas. Cuando tienen una afición, su pasión llega a ser obsesiva y desbordante. «Si les gusta el mundo del ferrocarril, piden en los trenes de un modo obsesivo y su conversación gira incesantemente en torno a ellos. A más adoptan rutinas estereotipadas y repetitivas, como torcer siempre el mismo camino», afirma la trabajadora social.

A Alberto Ulla le desconciaba y molesta muchísimo el desorden. «En mi casa tengo el cuidado de tener cierto orden, cosas que necesito colocarlas en el sitio adecuado. No me gusta descolocarlas; el que alguien cambie de sitio me produce un poco de ansiedad».

A la vista de que es un fenómeno relativamente nuevo y bastante desconocido, hay bastantes adultos sin diagnosticar. Se sabe con certeza cuál es su incidencia, aunque es muy probable que haya aumentado significativamente, debido a que ha crecido mucho la prevalencia del autismo. «Se estima que actualmente es del 1-2% de los niños», subraya Martín del Valle. «Hay múltiples genes que se relacionan con el autismo; también se han citado factores ambientales como tóxicos e infecciones durante el embarazo o el periodo neonatal o la maduración», remacha.

Tania Ruiz Tirado, terapeuta del centro Anda Conmigo de Madrid (Madrid), apunta que los padres pueden detectar si el niño presenta el problema atendido a determinados comportamientos. «Si un niño de dos años no atiende por su nombre cuando se le llama y no te mira, evita el contacto ocular, no juega de manera funcional, es decir, arrastra un coche y no hace el típico ruido de 'brrrrum, brrrrum' probable que tenga autismo»

El Defensor del Pueblo insta a Justicia a corregir la «contradicción» en la ley de la infancia

R. C.

MADRID. El Defensor del Pueblo, Ángel Gabilondo, instó ayer al Ministerio de Justicia a subsanar una «contradicción» en la prescripción de delitos contra la libertad cometidos contra menores, como los secuestros o el matrimonio forzado infantil. El lap-

sus figura en la ley de la infancia, aprobada en 2021, y afecta a la edad a partir de la cual comienza a contar la prescripción de dichos delitos. En un párrafo del artículo 132.1 se dice que empieza a computar cuando la víctima cumple los 18 años y en otro se menciona los 35. Esta recomendación se hace tras analizar la do-

documentación aportada en una queja registrada en la institución el pasado mes de enero.

La institución pide al Gobierno «que se resuelva esta situación lo antes posible» y que la reforma se haga «en el sentido más favorable posible a la posición procesal de la víctima y demás partes acusadoras en el proceso

penal». Miguel Hurtado, víctima de pederastia en el monasterio de Montserrat y miembro fundador de la asociación internacional Ending Clergy Abuse, fue el que se dio cuenta de la equivocación el pasado noviembre y advirtió de ello a varios partidos políticos, si bien no recibió respuesta. «Llegamos a la conclusión de que teníamos que alertar a los partidos para que lo solucionaran porque podía tener consecuencias muy graves para los acusados y las víctimas», indicó Hurtado a Europa Press. Hurtado,

que se encuentra bastante «satisfecho» con la ley de infancia, se puso a trabajar con un equipo de juristas chilenos para analizar la ley española y, durante el proceso, se percataron «grave error de redacción jurco-técnica».

El pasado martes, fuentes del Ministerio de Derechos Sociales anunciaron que subsanar el error detectado en el texto y evitar confusión sobre los plazos de prescripción de delitos contra la libertad de los menores.